

decoart es una empresa que se dedica a la comercialización de productos para decoración de interiores bajo la forma de sociedad colectiva. actualmente, se conforma de los siguientes socios: josefina tadorec, artemio gonzalez y julian Decorovich. cuentan; además; con acreedores comerciales: tienda mayorista Stassdeco por \$25.000, el monotributista Cesar Gonzalez por \$17.200 y un acreedor laboral llamado Esteban Castro, debido a que, fue despedido de la empresa sin haber cobrado su indemnización que totaliza \$68.000. Luego de la transformación de la sociedad en una sociedad anónima, se agregan dos nuevos acreedores, a los que permanecían con anterioridad a la reorganización societaria, que son: Kolia Deco \$12.000 y Tienda Clap! por \$5.550.

1. determinar el importe de deudas por las que Decoart tendrá responsabilidad solidaria e ilimitada considerando que los acreedores Stassdeco, Gonzalez y Castro presentan una conformidad expresa de que aceptan el nuevo régimen de responsabilidad:
2. redacte en forma completa cuales serian los puntos del orden del día a tratar en la reunión que se decide la transformación según los siguientes datos (e inventando aquellos que necesiten y no aparezcan):
 - La reunión de socios se produce el día 17/06/2021 en Bahía Blanca.
 - Los socios mencionados conforman la totalidad del capital social.
 - La administración de Decoart SC se encuentra a cargo de Tarodec, quien continuará ejerciendo dicha función en forma individual.
 - El balance especial de transformación tiene fecha 17/05/2021.
 - El capital social estará integrado por \$155.000 distribuido en acciones de valor nominal \$1.000.
 - se autoriza a Josefina Tarodec como encargada de realizar los trámites correspondientes.
3. zucchero es una empresa agroindustrial argentina, dedicada a la producción de azúcar y papel, conformada como una sociedad anónima desde el año 1977. Se utiliza el jugo de caña para producir azúcar y la fibra de la caña para la fabricación del papel.

Participan en ella tres accionistas con la siguiente cantidad de acciones cada uno: Hugo 2500 acciones, Silvia 1000 acciones y Mirta 500 acciones, otorgando el derecho de un voto cada una. El presidente del directorio es Hugo.

Cerrado el último ejercicio económico el 30 de abril de este año, se decide convocar a asamblea para que consideren los Estados Contables y toda la documentación pertinente, así como también toda otra cuestión atinente al cierre del ejercicio. adicionalmente, se agrega como punto del orden del día de la convocatoria lo siguiente:

Incorpora en el estatuto de la sociedad la posibilidad de celebrarse asambleas a distancia. para el tratamiento del orden del día del caso Zucchero SA, se deberá citar a una:

- asamblea ordinaria y extraordinaria, pudiendo desarrollarse de manera conjunta en la misma reunión.
 - asamblea ordinaria.
 - asamblea ordinaria y extraordinaria, a desarrollarse necesariamente de manera separada en dos horarios diferentes.
 - asamblea extraordinaria.
4. la incorporación en el estatuto de Zucchero SA de la posibilidad de celebrarse asambleas a distancia, dadas las restricciones establecidas por las medidas de aislamiento social, implica:

- una modificación en el estatuto, pudiendo los accionistas optar por instrumentos públicos o privados.
 - una modificación en el estatuto, debiendo instrumentarse mediante instrumento privado con firmas certificadas.
 - no implica una reforma de contrato.
 - una modificación en el estatuto, debiendo instrumentarse mediante escritura pública.
5. la incorporación en el estatuto de Zucchero SA de la posibilidad de celebrarse asambleas a distancia, dadas las restricciones establecidas por las medidas de aislamiento social, implica:
- presentar ante la delegación local de la dirección provincial de personas jurídicas: acta de directorio donde se decide la convocatoria a asamblea.
 - presentar ante la delegación local de la dirección provincial de personas jurídicas: justificación del quórum con copia certificada del registro de asistencia a asamblea, firmada en el último folio por el presidente.
 - presentar ante la delegación local de la dirección provincial de personas jurídicas: justificación del quórum con copia certificada del acta de asamblea, firmada en el último folio por los accionistas.
 - No es necesario presentar documentación ante la delegación local de la dirección provincial de personas jurídicas.
6. Redacte el edicto de convocatoria a la/s asamblea/s a fin de dar tratamiento a los estados contables y documentación pertinente por cierre de ejercicio, y a la incorporación en el estatuto de la posibilidad de celebración de reuniones a distancia. de ser necesario invente los datos faltantes.

El día 15 de junio de 2021 los representantes legales de el trébol SA y cuatro ases SA firmaron el compromiso previo de fusión por el cual se conviene la disolución de ambas sociedades y pasar a constituir una nueva sociedad que tendrá la denominación Buena Fortuna SA.

los siguientes son los balances especiales de fusión de las sociedades fusionantes: estado de situación patrimonial de El Trebol SA:

activo		pasivo	
activo corriente		pasivo no corriente	
caja y bancos	\$300.000,00	deudas comerciales	\$400.000,00
bienes de cambio	\$900.000,00	total pasivo corriente	\$400.000,00
total activo corriente	\$1.200.000,00		
		pasivo no corriente	\$0,00
activo no corriente			
bienes de uso	\$2.800.000,00	total pasivo	\$400.000,00
total activo no corriente	\$2.800.000,00		
		patrimonio	
		capital	\$3.000.000,00
		reserva legal	\$600.000,00
		total patrimonio	\$3.600.000,00
total activo	\$4.000.000,00	total pasivo + PN	\$4.000.000,00

Estado de situación patrimonial de Cuatro Ases SA.

activo		pasivo	
activo corriente		pasivo no corriente	
caja y bancos	\$0,00	deudas comerciales	\$0,00
bienes de cambio	\$1.500.000,00	total pasivo corriente	\$0,00
total activo corriente	\$1.500.000,00		
		pasivo no corriente	\$0,00
activo no corriente			
bienes de uso	\$3.500.000,00	total pasivo	\$0,00
total activo no corriente	\$3.500.000,00		
		patrimonio	
		capital	\$5.000.000,00
		reserva legal	\$0,00
		total patrimonio	\$5.000.000,00
total activo	\$5.000.000,00	total pasivo + PN	\$5.000.000,00

7. luego de que el compromiso previo de fusión es aprobado en ambas sociedades se procede a realizar la publicación por _____ en el diario de publicaciones legales de la jurisdicción y en uno de los diarios de mayor circulación en el país.

8. Indique qué efectos se producen como consecuencia de esta fusión y a partir de qué momento.

las participaciones sociales de cuatro ases SA es la siguiente:

liliana T.: 20%

Gabriela M.: 20%

Claudia G.: 35%

Soledad P.: 25%

Teniendo en cuenta que Buena Fortuna SA emitirá acciones ordinarias nominativas no endosables con valor nominal de \$1.000 indicar cuántas acciones de Buena Fortuna SA se deberán entregar a cada uno de los socios de Cuatro Ases SA.

9. Claudia G.

10. Gabriela M

11. Liliana T.

12. Soledad P

“Il vero pesto S.A.” es una sociedad conformada por tres amigas, ana cipolla, maria ravanelli y sol melanzane. a continuación se transcribe el edito conforme el art. 10 LGS que fue publicado al momento de su constitución:

<< POR 1 DIA - Comunica que por escritura pública N° 42, del 07/03/2015, ante la escribana maría paz gutiérrez, se constituyó la sociedad “IL VERO PESTO S.A.” de la siguiente forma: 1) socios: (i) sra. Ana Cipolla, DNI 32.609.922, CUIT 27-32609922-9, argentina, nacida el 16/10/1986, contadora, soltera, con domicilio en calle Roca 983, B. Bca., Bs. As.:(ii) Sra. maria ravanelli, DNI 30.958.564, cuit 27-30958564-0, argentina nacida el 25/06/1984, soltera, comerciante, con domicilio en calle Mitre 48, B. Bca., Bs. As.:(iii) Sra. sol melanzane, DNI 26.106.334, cuit 27-26106334-5, argentina, nacida el 18/07/1977,

casada, contadora, con domicilio en la calle Belgrano 1065, Bahía Blanca, Bs. As.; 2) fecha de instrumento de constitución: 07/03/2019; 3) **denominación social:** "IL VERO PESTO S.A."; 4) **sede social:** calle Belgrano 1065, B. Bca., Pcia. de Bs. As.; 5) **duración:** 99 años desde su inscripción en la DPPJ; 6) **objeto social:** la sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) gastronomía: explotación gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a restaurantes y cantinas con y sin espectáculo. B) servicios: servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. 7) **capital social:** el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables dividido en acciones Clase A, de valor nominal \$ uno (1) y derecho a un (1) voto por acción; 8) **administración:** la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios; 9) **designación de directores:** presidente: sol melanzane; vicepresidente: ana cipolla; y como director titular: maria ravanelli, quienes constituyeron domicilio especial en calle Belgrano 1065, B. Bca., Pcia de Bs. As.; 10) **cierre de ejercicio:** 30/04 de cada año. 11) **representación legal:** la representación legal de la de la sociedad corresponde al presidente del directorio, y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel; 12) **fiscalización:** prescinde de síndicos. 13) **disolución y liquidación:** en caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por quien designe la asamblea convocada para tal fin, bajo la observancia y vigilancia de los socios. Alvaro Ortiz Quesada, Autorizado.>>

hace ya algunos años que la situación económica de la empresa no era la mejor, y con motivo de la pandemia y las restricciones impuestas al sector, la situación se hizo insostenible a tal punto que en este último cierre de ejercicio económico se encuentran con que las pérdidas insumen el total de reservas y más del 50% del capital. las socias ya están cansadas; el reintegro de capital no es una opción, tampoco la reducción del capital social, con lo cual consideran que deben tratar en la próxima reunión, a celebrarse el 20/07/21, la disolución de la sociedad.

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 LGS, la sociedad "Il vero pesto S.A." se disolverá por _____, tratándose de una causal que _____.
14. redacte el acta de asamblea de fecha 20/07/2021. de ser necesario invente los datos faltantes.
15. indique quien/ quienes estará/n a cargo de llevar adelante la liquidación de la sociedad "Il vero pesto S.A.":
 - quien designe la asamblea.
 - judicialmente a pedido de parte.
 - ninguna es correcta.
 - cualquiera de las socias.
 - la gerencia.
 - todas son correctas.
16. luego de la aceptación del cargo, el/los liquidador/es designados deberá/án realizar un inventario y un Balance que refleje el activo y el pasivo del que se hace/n cargo, el plazo para su presentación en principio será:
 - no lo confeccionan los liquidadores, lo realiza la administración.
 - hasta el día 20/12/21 si lo autorizan los socios por mayoría.
 - hasta el día 20/08/2021.
 - hasta el día 05/08/2021.

17. la disolución de la sociedad "Il vero pesto SA" surte efecto respecto de terceros:

- a partir de su comunicación mediante publicación.
- a partir de que la sociedad confirma el hecho generador.
- a partir del momento en que sucede el hecho generador.
- a partir de su inscripción en el registro público.

teniendo en cuenta que las socias poseen la siguiente cantidad de acciones cada una: ana cipolla 50.000, maria ravanelli 25.000 y sol melanzane 25.000 y el balance final de la sociedad es el siguiente:

IL VERO PESTO SOCIEDAD ANONIMA (en liquidacion)					
Belgrano 1096					
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL AL XX/XX/2021					
en moneda homogénea					
	actual	anterior		actual	anterior
activo			pasivo		
activo corriente			pasivo corriente		
caja y bancos (nota 2.1)	\$215.000,00	\$20.000,00	remuneraciones y cs.	\$0,00	\$32.000,00
créditos por ventas	\$0,00	\$67.000,00	deudas fiscales	\$0,00	\$25.000,00
mercaderías	\$0,00	\$50.000,00			
total activo corriente	\$215.000,00	\$137.000,00	total pasivo corriente	\$0,00	\$57.000,00
activo no corriente			pasivo no corriente		
muebles y útiles	\$0,00	\$45.000,00	deudas fiscales	\$0,00	\$230.000,00
rodados (anexo I)	\$0,00	\$320.000,00			
total activo no cte.	\$0,00	\$365.000,00	total pasivo no cte.	\$0,00	\$230.000,00
			total pasivo	\$0,00	\$287.000,00
			patrimonio neto (según estado respectivo)		
total activo	\$215.000,00	\$502.000,00	total pasivo + pn.	\$215.000,00	\$215.000,00

9696
9696
Liquidador

Lucia
Vernicelli
Contador Público
T° XXX F° XXX L° XXXXXX
C.P.C.E.P.B.A.
CUIT: XX-XXXXXXX-X

18. Indique el importe total que le corresponde a la socia Ana Cipolla en el proyecto de distribución: \$_____.
19. el balance final y proyecto de distribución de “Il vero pesto S.A.”, deberán ser:
- sometidos a aprobación de la asamblea.
 - suscriptos por el liquidador y por el síndico.
 - publicados en el boletín oficial.
 - aprobados tácitamente si los socios no lo impugna en el plazo legalmente previsto.
20. indique qué documentación se deberá presentar al momento de cancelar la inscripción de la sociedad en la DPPJ:
- balance especial de liquidación suscripto por el liquidador.
 - constancia de anotaciones personales de que los administradores no se encuentran inhabilitados.
 - proyecto de distribución de excedentes aunque no se encuentre aprobado por la asamblea.
 - Registro de asistencia a asamblea extraordinaria.
 - designación de quienes conservarán los registros contables.
 - acta de asamblea que aprobó el balance final de liquidación.
 - constancia de anotaciones personales de que la sociedad no se encuentra inhabilitada.
 - constancia de cese de actividades en AFIP.
21. La cesión de acciones puede llevarse a cabo mediante endoso o cesión.
- verdadero.
 - falso
22. La cesión de acciones implica una modificación del estatuto social.
- verdadero.
 - falso.
23. Cuando un accionista decide ceder su participación a favor de un tercero, la cesión se materializa cuando se inscriba dicho traspaso en el libro de registro de acciones.
- verdadero.
 - falso.
24. Cuando un accionista cede su participación a favor de un tercero, debe inscribirse en el libro de registro de acciones para que surta efectos contra la sociedad y los terceros.
- verdadero.
 - falso.
25. de las características detalladas abajo, indique si corresponden a “fusión”, “escisión”, a “ambas ”o “ninguna”:
- desconcentración de un patrimonio social.
 - actúa solo una sociedad sujeto de derecho.
 - transmisión parcial de los patrimonios de las sociedades.
 - creación de una nueva sociedad o varias.
 - reducción proporcional del capital de la sociedad.
- 1) 0
- 2)
- conformidad de acuerdo de transformación de Decoart SC a sociedad anónima.
 - conformidad del balance especial de transformación al 17 de mayo del 2021.
 - nombramiento del director.
 - consideración del estatuto de la sociedad.
 - consideración de la suscripción de acciones de la sociedad.

- designación de un representante para realizar los trámites correspondientes ante DPPJ.
- 3) asamblea ordinaria y extraordinaria, pudiendo desarrollarse de manera conjunta en la misma reunión.
- 4) una modificación en el estatuto, pudiendo los accionistas optar por instrumentos públicos o privados.
- 5) presentar ante la delegación local de la dirección provincial de personas jurídicas: justificación del quórum con copia certificada del registro de asistencia a asamblea, firmada en el último folio por el presidente. (Art. 147 DG 45/2015).
- 6) por 5 días. convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria, 30/05/21, sede social tucuman 144, bahia blanca, provincia de buenos aires. a las 14 y 16 horas respectivamente. orden del día: a) conformidad con los estados contables y documentación pertinente al cierre del ejercicio 30/04/21. b) conformidad con la gestión del directorio. c) determinación de la remuneración del directorio. d) modificación del estatuto, incorporación de celebración de reuniones a distancia. presidente hugo.
- 7) Luego de que el compromiso previo de fusión es aprobado en ambas sociedades se procede a realizar la publicación por **tres días** en el diario de publicaciones legales de la jurisdicción y en uno de los diarios de mayor circulación en el país. La LGS indica que debe ser realizado con tres meses de anticipación a la fecha del compromiso previo de fusión.
- 8) La nueva sociedad adquiere la titularidad de los derechos y obligaciones de las sociedades disueltas, produciéndose la transferencia de sus patrimonios. quienes eran socios en las sociedades disueltas adquieren la calidad de socios en la nueva sociedad. cancelan sus participaciones en las sociedades disueltas y reciben participaciones de capital de la nueva sociedad o en la absorbente. Estos efectos se producen al inscribirse en el RPC el acuerdo definitivo de fusión y el estatuto de la nueva sociedad.
- 9) 1750
- 10) 1000
- 11) 1000
- 12) 1250
- 13) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 LGS, la sociedad "Il vero pesto S.A." se disolverá por **pérdida del capital social**, tratándose de una causal que **requiere declaración**.

Art. 206 LGS - la reducción es obligatoria cuando las pérdidas insumen las reservas y el cincuenta por ciento del capital. debido a que la sociedad se encuentra frente a esta situación, en caso de que los socios no decidan reintegrar el capital (ya sea en forma total o parcial) corresponderá decidir por la disolución. a diferencia de otras causales, la misma requiere que sean los socios quienes la resuelven, en este caso, en asamblea extraordinaria.

- 14) a los 20 días del mes de julio del 2021 en sede social Belgrano 1065, B. Bca., Pcia. de Bs. As. siendo las 16 hs. El presidente Sol Melanzane inició la asamblea extraordinaria, habiendo cumplido los requisitos legales de quórum. orden del día

a tratar: a) disolución de la sociedad "IL VERO PESTO S.A." b) nombramiento de la liquidadora Ana Cipolla. c) designación de dos socios para la firma de la presente acta asamblearia. Deliberación: punto a) demostrados los motivos por los cuales se decide la disolución de la sociedad, la votación fue la siguiente: Sra. Ana Cipolla voto a favor, Sra. María Ravanelli voto a favor, Sra. Sol Melanzane se abstuvo. b) por votación unanimidad se nombra a la sra Ana Cipolla como liquidadora. c) se designa a las socias Ana Cipolla y María Ravanelli para la firma de la presente acta. siendo las 17 hs del presente día y tratados cada uno de los puntos del día, doy por finalizada la asamblea.

presidente: Sol Melanzane

socia: Ana Cipolla

socia: María Ravanelli

15) quien designe la asamblea.

Art. 102 LGS: la liquidación de la sociedad está a cargo del órgano de administración, salvo casos especiales o estipulación en contrario. En su defecto el liquidador o liquidadores serán nombrados por mayoría de votos dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. no designados los liquidadores o si éstos no desempeñarán el cargo, cualquier socio puede solicitar al juez el nombramiento omitido o nueva elección (...).

16) hasta el día 20/08/2021.

Art. 103 LGS. Obligaciones, inventario y balance. Los liquidadores están obligados a confeccionar dentro de los 30 días de asumido el cargo un inventario y balance de patrimonio social, que pondrá a disposición de los socios. Estos podrán, por mayoría, extender el plazo hasta 120 días.

17) a partir de su inscripción en el registro público.

efectos entre los socios y para la sociedad, dependiendo la causal de disolución: desde el mismo momento en que acontece la causal disolutoria (pleno derecho) o desde que se declara por parte de la sociedad haber comprobado que se produjo la causal o sentencia judicial. con respecto a terceros: desde la inscripción, previa publicación.

18) 107500.

19) sometidos a aprobación de la asamblea.

Art. 110. Comunicación del balance y plan de partición. El balance final y el proyecto de distribución suscriptos por los liquidadores serán comunicados a los socios, quienes podrán impugnarlos en el término de quince (15) días. En su caso la acción judicial correspondiente se promoverá en el término de los sesenta (60) días siguientes. se acumularan todas las impugnaciones en una causa única. en las SRL cuyo capital alcance el importe fijado por el art. 299 inc. 2), y en las SxA, el balance final y el proyecto de distribución suscritos también por los sindicatos, serán sometidos a la aprobación de la asamblea. los socios o accionistas disidentes o ausentes, podrán impugnar judicialmente estas operaciones en el término fijado en el párrafo anterior computado desde la aprobación por la asamblea.

20)

- acta de asamblea que aprobó el balance final de liquidación,
- designación de quienes conservarán los registros contables,
- registro de asistencia a asamblea extraordinaria,
- constancia de anotaciones personales de que la sociedad no se encuentra inhibida,
- constancia de cese de actividades en AFIP.

21) falso.

22) falso.

23) falso. Entre las partes se concreta la cesión con el contrato de cesión.

24) verdadero.

25)

- desconcentración de un patrimonio social **escisión**.
- actúa solo una sociedad sujeto de derecho de **escisión**.
- transmisión parcial de los patrimonios de las sociedades **escisiones**.
- creación de una nueva sociedad o varias **ambas**.
- reducción proporcional del capital de la sociedad **escisión**.